



00219

**RESOLUCION NO. 01.P.DIC.
ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de ampliación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía **NAVIERA MARNIZAN S.A** otorgada ante la **Notaria Publica Segunda** del cantón **Santa Ana** el **15 de junio del 2001**, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando **No.SC.ICP.UDS.01.0219** de **20 de junio del 2001**, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM.00385 del 13 de noviembre del 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del objeto social y reforma de estatuto de la compañía **NAVIERA MARNIZAN S.A**, en los términos constante de la referida escritura; y disponer que un extracto se publique por una vez en un diario de mayor circulación de la ciudad de **Manta**.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que las **Notarias Públicas Segundas** de los cantones **Manta y Santa Ana**, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón **Manta**: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo,

21 JUN. 2001

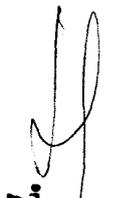
**ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

RAZON : Cumpliendo con lo dispuesto por el Abogado Jorge Federico Intriago Andrade , Intendente de Compañías de Portoviejo , en su Resolución # 01-P-DIC-00219 de fecha 21 de Junio del 2001 , sienta razón al margen de la matriz de la escritura de ampliación del objeto social de la compañía " NAVIERA MARNIZAN S.A. " , otorgada en esta Notaria el 15 de Junio del 2001 , que se aprueba por la resolución antes indicada .
Doy fé .- Santa Ana 25 de Junio del 2001 .- La Notaria Pública Segunda del cantón Santa Ana.


NOTARIA SEGUNDA

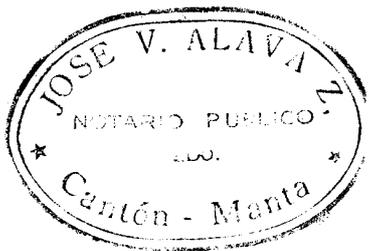
Al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Naviera Marnizan Sociedad Anónima, celebrada ante mí el tres de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, he sentado la razón marginal que dice:

RAZÓN: Cumpliendo lo dispuesto por el señor Abogado Jorge Federico Intriago Andrade, Intendente de Compañías de Portoviejo en el Artículo Segundo de su Resolución número cero uno.P.DIC. cero cero doscientos diecinueve de fecha veintiuno de Junio del dos mil uno, sienta razón al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Naviera Marnizan Sociedad


José V. Alvarado
NOTARIO P.B. DEL CANTON
MANTA - MANABI

José V. Alava Z.
NOTARIO P. DEL CANTON
MANTA - MANABI

Anónima, otorgada ante mí con fecha tres de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco; que dicha Compañía, ha procedido a la ampliación del objeto social y reforma de sus estatutos, mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Santa Ana Abogada Luz Hessildha Daza López de Mera, de fecha quince de Junio del dos mil uno que se aprueba por la Resolución antes indicada. Doy fe.- Manta, Julio veinticinco del dos mil uno. El Notario. (firmado) José V. Alava Z.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "José V. Alava Z.", written over a horizontal line.

R A Z O N :

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE -
APROBACION A LA ESCRITURA DE AMPLIACION DEL OBJETO -
SOCIAL DE LA COMPANIA DENOMINADA " NAVIERA MARNIZAN-
S. A. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO -
EL NUMERO CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE (477) Y ANO-
TADO EN EL REGISTRO GENERAL CON EL NUMERO SETECIEN-
TOS SIETE (707) EN ESTA FICHA. ASI MISMO DEJO CONS-
TANCIA EN IGUALES TERMINOS DE LA ANOTACION QUE HE -
REALIZALO AL FARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION-
DE LA MENCIONADA COMPANIA.

MANTA, 27 DE JULIO DEL 2.001

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rocio Marnizans", written over a horizontal line.

Rocio Marnizans
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON - MANTA